MUNICIPIO DE TIMBIO
EVALUACIÓN JURÍDICA
Licitación Pública No. LP-001-2026

	CONDICIONES GENERALES DEL PROPONENTE /IDENTIFICACIÓN / AVAL LEY 842 ART- 20					PACTO DE TRANSPARENCIA[1]	COPNIA - CARTA CONSTITUCION CONSORCIO, UNION TEMPORAL - CERTIFICADOS EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – SA ABIERTAS								REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA / EXTRANJERÍA O PASAPORTE	ABONO DE FIRMA		COPNIA	CERTIF. EXIST. Y REP LEGAL (EXPEDICION NO ANTERIOR AL (24 DE MARZO DE 2026) /RENOVACION	CARTA CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL O ACTIVIDADES	DURACION (NO INFERIOR AL 23 DE JULIO DE 2027)	AUTORIZACION PARA CONTRATAR (SI REQUIERE EL REPRESENTANTE)	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CERITIFICADO REVISOR SOC. ANONIMAS (ABIERTA O CERREADA)	EXPEDICION NO ANTERIOR AL 24 DE MARZO DE 2026	FIRMEZA	RENOVACION	MULTAS E INCUMPLIMIENTOS
1	CONSORCIO OBRAS VIALES TIMBIO MP	INGENIERIA INTEGRAL MP SAS DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	EGNA ILCE PEREZ UNI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO TIMBIO PAVIMENTO 27	CONSOLUCIONES AMBIENTALES GYHO S.A.S. CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA	MARIA JULIANA SOLARTE HOYOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL VIAL TIMBIO	FUNDACIÓN ANDINA GLOBAL EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S.	JADERD SMITH QUIÑONEZ DORADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO FB PAVIMENTOS TIMBIO	FB INGENIEROS S.A.S ARAMCO INGENIEROS	JUAN FELIPE BONILLA QUINTANA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

[1] No se requiere formato según lo establecido en la regla 2.1 del pliego.

REVISIÓN JURÍDICA
IA Cuellar
CRE ASOCIADOS S.A.S.

Scanned with CamScanner

		S.A.S EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ																
5	INGENIEREIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	N/A	KAREN ALEJANDRA PEREZ MORALES	CUMPLE	NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO VIAL V&D	COMERCIALIZADORA VANGUARD S.A.S. DVN CONSTRUCCIONES S.A.S.	ISABELLA GIRALDO GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	SOSDOM S.A.S	N/A	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO CENTAURI CP	CONCRETO Y CONSTRUCCIÓN SAS PORTENTO INGENIERIA SAS	FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSTRUCTORA ALPON SAS	N/A	JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROPONENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					ART. 23 LEY 1150 DE 2007 (NORMA LEGAL QUE EXIGE PAGO DE APORTES NO SOLO LA AFLIACIÓN)		ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DE RNMC[2]	OBSERVACIONES
		CIA SEGUROS / FIRMA	NUMERO	VALOR ASEGURADO (NO INFERIOR A ($424.906.514)	OTORGADA POR EL PROPONENTE O LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA	VIGENCIA (NO ANTERIOR AL 23 DE JULIO DE 2026)	PARAFISCALES[3] y FIC	SEGURIDAD SOCIAL		
1	CONSORCIO OBRAS VIALES TIMBIO MP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101304707	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APORTAN COPNIA DEL SEÑOR DIEGO REINEL FERNANDEZ COMO INTEGRANTE PERSONA NATURAL NI EL CERTIFICADO DEL COPNIA DEL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA (JHONY SEBASTIAN MESA MARTINEZ).

REVISIÓN JURIDICA
C.S.E. ABOGADOS S.A.S.

[2] Si estos documentos no aparecen en la propuesta serán consultados directamente por la entidad.
[3] El art. 23 de la ley 1150 de 2007 exige **al proponente** acreditar que se encuentra al día **en los pagos** de aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS).

Scanned with CamScanner

										DIEGO REINEL FERNANDEZ NO ACREDITA QUE RADICÓ OPORTUNAMENTE DOCUMENTOS PARA LA RENOVACIÓN 2026 DEL REGISTRO DE PROPONENTES. DIEGO REINEL FERNANDEZ NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES, COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODOS LOS PROPONENTES. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, REDAM Y RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA
2	**CONSORCIO TIMBIO PAVIMENTO 27**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101496060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ACREDITA POR LOS DOS CONSORCIADOS QUE RADICÓ LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PROPONENTES DEL AÑO 2026. LOS SIMPLES PAGOS NO ACREDITAN LA RADICACIÓN OPORTUNA. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA
3	**UNION TEMPORAL VIAL TIMBIO**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101304717	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	EN FORMATO 2B LA DISTRIBUCIÓN DEBE SER DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA, NO UN PORCENTAJE DE LOS ITEM COMO SE HA HECHO. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 7 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN CONSORCIADA NO SE PRECISA LA DURACIÓN DE LA MSMA, DEBE ALLEGARSE EL CERTIFICADO QUE LO ACREDITE. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, REDAM Y RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
4	**CONSORCIO FB PAVIMENTOS TIMBIO**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101496556	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPEL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INFORMAR EL ESTADO DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PROPONENTES DE LOS 3 CONSORCIADOS. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y RNMC DE LAS PERSONAS NATURALES NI LOS FISCALES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EDGAR FELIPE BONILLA NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS TRABAJADORES, COMO LO EXIGE EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODOS LOS PROPONENTES.

REVISIÓN JURÍDICA C&E ABOGADOS S.A.S.

Scanned with CamScanner

5	INGENIEREIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101496636	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA HABER RADICADO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACIÓN DEL RUP, ES NECESARIO SABER EL ESTADO DE ESE TRÁMITE. FIRMA DEL REVISOR FISCAL EN FORMATO 6 Y DEL INGENIERO QUE AVALA EN FORMATO 1 NO ES FIRMA VÁLIDA, NO ES AUTÓGRAFA, DIGITAL NI ELECTRÓNICA, PUES NO PROVIENE DEL RESPONSABLE DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS, REDAM Y RNMC DE LA PERSONA NATURAL NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA.
6	CONSORCIO VIAL V&D	MUNDIAL	NB-100444173	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LOS DOS CONSORCIADOS NO ACREDITAN HABER RADICADO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACIÓN DEL RUP.
7	SOSDOM S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101496619	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APORTAN CERTIFICADO DEL COPNIA DE MARIA CAMILA MATEUS GOMEZ INGENIERA QUE AVALA LA PROPUESTA. FIRMA DEL REVISOR FISCAL PEGADA EN FORMATO 6 NO ES VÁLIDA, ES PEGADA Y NO PROVIENE DEL RESPONSABLE DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. EL PROPONENTE NO ACREDITA HABER RADICADO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACIÓN DEL RUP, ES NECESARIO SABER EL ESTADO DE ESE TRÁMITE. LA FIRMA DEL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA NO ES VÁLIDA, ES PEGADA Y NO PROVIENE DEL RESPONSABLE DEL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP 2. NO APORTAN ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y RNMC DE LA PERSONA NATURAL NI LOS FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA.
8	CONSORCIO CENTAURI CP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435-47-994000063520	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO JURÍDICAMENTE
9	CONSTRUCTORA ALPON SAS	SEGUROS MUNDIAL	CSC-100063613	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO JURÍDICAMENTE

REVISIÓN JURÍDICA
JA Cuellar
C&E ABOGADOS S.A.S.

Scanned with CamScanner

NOTA: En relación con la firma escaneada o en imagen dijo Colombia Compra en concepto 521 de 2022: "En el *segundo supuesto*, es decir, cuando se trata de un documento que tiene una imagen con la firma y se adjunta como archivo en un medio electrónico, la entidad debe verificar que el archivo cumpla con los requisitos de la firma digital o electrónica. Como se mencionó, el artículo 2 de la Ley 527 de 1999 regula la firma digital como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. En este sentido, se debe determinar con las entidades de certificación acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia que esa firma digital se encuentra registrada. Por otro lado, tratándose de una firma electrónica, se debe verificar i) **la identidad del firmante**, ii) **que el documento firmado es exactamente el mismo que el original** y iii) **que los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos y exclusivos.** En materia probatoria, tanto la firma electrónica como la firma digital pueden producir los mismos efectos jurídicos como mecanismos de autenticación, pero su diferencia tiene que ver con la carga probatoria, pues mientras en la firma digital, por existir una entidad de certificación que avala la identidad del titular de la firma, de manera automática introduce la autenticidad, integridad y no repudio; en el caso de la firma electrónica es necesario probar dichos elementos, a más de la trazabilidad, disponibilidad, y demostrar que se trata el mecanismo confiable y apropiable."

REVISIÓN JURÍDICA
JA Cuellar
C&E ABOGADOS S.A.S.

JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS
EVALUADOR JURÍDICO
C&E ABOGADOS S.A.S.

Scanned with CamScanner